ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano, 28 de marzo de 2019.

VISTOS: La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento el articulo 53 letra a) del decreto N°250 donde se indica; "Cuando las contrataciones de bienes y/o servicios son igual o inferiores a 3 UTM", y;

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar los servicios de iluminación que se utilizaron en la XXI Feria Costumbrista Paihuano 2019, la cual se desarrollará entre los días 13 y 17 de febrero, siendo esta actividad una de las más importantes que se realizan en la comuna, donde acude una gran cantidad de visitantes en sus cinco días de realización, y donde expositores comunales dan a conocer todos sus productos característicos de la zona, y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente;

DECRETO N° 444 /2019

1.- APRUEBASE, Orden de compra manual N° 8071 denominada "SERVICIOS DE ILUMINACION FERIA COSTUMBRISTA" por un monto de $140.000. -(ciento cuarenta mil pesos) impuesto incluido, al proveedor JUAN FLORES ESQUIVEL, RUT: 18.477.962-5.

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE(S)

LCA/ECP/PAE/ret
Distribución:
_Archivo
_Adquisiciones